SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 11-42383- -4 **FECHA**: 2013-05-10 18:23:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES **EVE:** 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION **FOLIOS**: 5
ACT: 519 PRESENTACION

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

Asunto: Radicación: 11-42383- -4
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 8776
Folios: 5

Patente de Invención	**X**			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	**X**				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 9	6/Abril/2011
Reivindicaciones:	Folio 10	6/Abril/2011
Dibujos:	Folios 12 a 15	6/Abril/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Receptor de partículas para taladro”

El problema planteado en esta solicitud consiste en La necesidad de recolectar eficientemente las partículas o virutas producidas en un proceso de taladrado, reduciendo la dispersión de estas partículas al medio ambiente y evitando la

recolección manual posterior.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo contenedor periférico que recolecta partículas resultantes en la perforación de agujeros por medio de taladros eléctricos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B23Q 11/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se sugiere al solicitante que incorporar los números de referencia de las características técnicas, para dar mayor claridad sobre la materia que se va a proteger.

- La reivindicación 3 evidencia un resultado a obtener cuando menciona que: "*Introduce la broca alineado con el agujero de la base para permitir el taladrado en la superficie a taladrar*". Se sugiere que se hagan las modificaciones necesarias.
- La reivindicación 4 se reconoce un resultado a obtener cuando se menciona "el agujero de la tapa que permite el paso de las partículas al interior del receptor para que queden almacenadas hasta terminar el proceso de perforación." Por lo tanto se sugiere hacer las correcciones necesarias.

Descripción (Art 28 D 486)

Se presenta una inconsistencia de las figuras con la descripción identificada de la siguiente forma: en el folio 7lineas 24 y 26 describen una cavidad cónica y un agujero respectivamente, asociados a la figura 1 del folio 12. En esta figura, no aparecen identificadas estas características, se debe hacer la aclaración pertinente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 6 de abril de 2011, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4,184,226	"Apparatus for discharging drilling debris, drilling dust and the like, more particularly during the drilling operation in the case of hand drilling machine"	22/Enero/1980

El documento D1[1] menciona: "*Se proporciona un dispositivo para su uso con un aparato de perforación de la mano que tiene una punta de broca para la descarga de los desechos formado por la perforación en un objeto, comprendiendo dicho dispositivo una cámara de medios de posicionado con respecto a dicho aparato de perforación de tal manera que dichos medios de cámara está situada sobre el pozo de sondeo hecho por dicho aparato de perforación en el que dicha broca es móvil dentro de dicha cámara; significa un vacío para reducir la presión en dichos medios de cámara, y unos medios de conducto para conectar dicho medio de vacío a dichos medios de cámara, por lo que los escombros formado por la perforación se acumula en dicho medios de cámara y es retirado de la misma por dicho medio de vacío a través de dichos medios de*

1D: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4184226A&KC=A&FT=D

conducto."(Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un: "*Receptor de partículas para taladros eléctricos caracterizado por una tapa ovalada de superficie plana perforada en su centro y salientes simétricas para sujeción a la superficie a perforar complementada por una cavidad cóncava con un cono interior con perforaciones concéntricas que se acopla a la tapa creando un espacio para alojar partículas en su interior y evitar la propagación de partículas de polvo al ambiente."* (Fl.10).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Receptor de partículas para taladros eléctricos.	Un dispositivo para su uso con un aparato de perforación de la mano que tiene una punta de broca para la descarga de los desechos formado por la perforación en un objeto. (Resumen).
Una tapa ovalada.	La conexión desmontable entre la parte inferior 18 y la tapa 19. (Col. 6, Párr. 4, líneas. 59 a 62).
Cavidad cóncava con un cono interior con perforaciones concéntricas que se acoplan a la tapa.	Parte de cámara 1 que comprende una parte de tapa 17 y una parte inferior 18. La parte de tapa 17 contiene la abertura de entrada 4, la muesca en forma de embudo 5 y el casquillo tubular 9 y la parte inferior 18 soporta la brida 7 de sellado. Las partes 17 y 18 se unen de manera desmontable el uno al otro, (Col. 6, Líneas. 48 a 56).
La tapa tiene una protuberancia oval que sujeta la cavidad cóncava para abrir o cerrar el receptor de partículas.	Es posible para una conexión de tornillo o conexión rápida a presión para ser proporcionado entre estas partes. De nuevo se hizo Referencia a la conexión desmontable entre la parte inferior 18 y la tapa 19 posteriormente. (Col. 6, líneas. 58 a 61).
El cono interior de la cavidad tiene un orificio base y un orificio terminal concéntricamente ubicados por donde se introduce la broca.	La cámara 1 tiene una abertura de entrada 4 para la inserción de la broca 3. (…), abertura de entrada 4 está situado en el punto más bajo de una indentación en forma de embudo 5, a la superficie de trabajo 6. (Col. 5, líneas. 43 a 59).

Las características esenciales del receptor de partículas para taladros eléctricos descritas en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual revela la utilización de un dispositivo para la descarga de la suciedad producto de la perforación con un taladro de mano, con características comunes como una tapa, una cámara cóncava, de material plástico, con un orificio de entrada para la broca.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación dependiente 2 en su parte caracterízante menciona: "*la tapa tiene una protuberancia oval que sujeta la cavidad cóncava para abrir o cerrar el receptor de partículas*". Y el documento D1 menciona: "*Es posible para una conexión de tornillo o conexión rápida a presión para ser proporcionado entre estas partes. De nuevo se hizo Referencia a la conexión desmontable entre la parte inferior 18 y la tapa 19"* (Col. 6, líneas. 58 a 61).

La reivindicación dependiente 3 en su parte caracterízante menciona: "*el cono interior de la cavidad cónica tiene un orificio base y un orificio terminal concéntricamente ubicados por donde se introduce la broca alineado con el agujero de la base para permitir el taladrado en la superficie a taladrar*" y el documento D1 menciona; *"La cámara 1 tiene una abertura de entrada 4 para la inserción de la broca 3. (…), abertura*

de entrada 4 está situado en el punto más bajo de una indentación en forma de embudo 5, a la superficie de trabajo 6” (Col. 5, líneas. 43 a 59).

La reivindicación dependiente 4 en su parte caracterízante menciona: “*el receptor tiene un espacio entre el orificio terminal de la cavidad cóncava y el agujero de la tapa que permite el paso de las partículas al interior del receptor para que queden almacenadas hasta terminar el proceso de perforación*” y el documento D1 menciona: “*prevé una cámara de dos partes 1, que comprende una parte de tapa 17 y una parte inferior 18. La parte de tapa 17 contiene la abertura de entrada 4, la muesca en forma de embudo 5 y el casquillo tubular 9 y la parte inferior 18 soporta la brida 7 para el sellado. Las partes 17 y 18 se une de manera desmontable el uno al otro y debido al hecho de que todos los detalles del aparato de acuerdo con la invención pueden ser construidos como piezas moldeadas por inyección de material plástico, es posible para una conexión de tornillo o conexión rápida a presión para ser proporcionado entre estas partes. Referencia de nuevo se hizo posteriormente a la conexión desmontable entre la parte inferior 18 y la tapa 19 por referencia a las figuras. 9 a 12*”. (Col. 6, Líneas. 55 a 62).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,184,226	1 – 4	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-14

Elaboró: Harold Snehyder Vega Russi
Revisó: Leonardo Rojas Vega